



Imagen 18
Joven con síndrome de Down

Planes de pensiones de las personas con Síndrome de Down

Carolina Jaraíz
E. Técnico del OED

La fundación Invest for Children ha dotado planes de ahorro para 20 trabajadores con síndrome de Down. Los planes de ahorro están contratados con Caja Navarra. Los trabajadores beneficiarios tienen más de diez años de experiencia en el mercado laboral en distintas áreas de trabajo, y están vinculados a la Fundación Aura, que promueve la integración laboral de las personas con síndrome de Down en el mercado ordinario de trabajo mediante la metodología del Empleo con Apoyo.

El aspecto diferencial de estos planes de pensiones es que la fundación Invest for Children se hace cargo de la aportación económica, en lugar de hacerlo la persona con discapacidad. Invest for Children aportará a cada uno de los planes de los trabajadores con síndrome de Down una cantidad de 2.400 euros anuales durante 15 años. La inversión total dedicada a este proyecto asciende a 720.000 euros.

Además de participar en esta iniciativa, Caja Navarra ha adaptado sus planes de pensiones para personas con discapacidad, proporcionándoles mayores coberturas, al igual que han hecho otras entidades financieras. Hace ya algunos años la consultora Previgalia, una entidad especializada en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión financiera vinculada a Mutualdis, la mutualidad de previsión social promovida por FEAPS, Autismo España, Down España y ASPACE, diseñó planes de pensiones específicos para personas con discapacidad para su gestión por instituciones como La Caixa y Caja Madrid. En octubre de 2009, la entidad aseguradora valenciana Divina Pastora Seguros registró oficialmente la fusión por absorción de la mutualidad de previsión social Mutualdis, que en aquel momento estaba integrada por 4.471 mutualistas en todo el territorio nacional.

La normativa (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio) permite deducciones fiscales en las aportaciones a los planes de pensiones a favor de personas con discapacidad física o sensorial con un grado igual o superior al 65 por ciento, de personas con discapacidad psíquica igual o superior al 33 por 100, así como de personas que tengan una incapacidad declarada judicialmente con independencia de su grado. El límite máximo de aportaciones con derecho a deducción es de 24.250 euros para el partícipe con discapacidad y de 10.000 euros para cada familiar (8.000 en el País Vasco), siempre que el conjunto de las aportaciones no excede del límite de 24.250 euros anuales antes señalado. A efectos de aplicación de estos límites, cuando concurren varias aportaciones a favor de una persona con discapacidad, se entenderá que el límite de 24.250 euros se cubre, primero, con las aportaciones de la propia persona con discapacidad y cuando éstas no superen dicho límite, con las restantes aportaciones en proporción a su cuantía.